II

(Actos cuya publicación no es una condición para su aplicabilidad)

COMISIÓN

DECISIÓN DE LA COMISIÓN

de 14 de diciembre de 1987

por la que se modifican las Decisiones 84/73/CEE relativa al establecimiento en la Isla de Lesbos, provincia (nomos) de Lesbos, Grecia, de una acción piloto preparatoria para la ejecución de los Programas Integrados Mediterráneos y 86/39/CEE relativa al establecimiento en el nomos de Grevena, Grecia, de una acción piloto preparatoria para la aplicación de los Programas Integrados Mediterráneos

(El texto en lengua griega es el único auténtico)

(88/207/CEE)

LA COMISIÓN DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS,

Visto el Tratado constitutivo de la Comunidad Económica Europea,

Considerando que el Consejo adoptó el Reglamento (CEE) nº 2088/85 [1], relativo a los Programas Integrados Mediterráneos;

Considerando que por Decisión 84/73/CEE [2], cuya última modificación la constituye la Decisión 86/42/CEE [3], la Comisión estableció una acción piloto en la Isla de Lesbos;

Considerando que por Decisión 86/39/CEE [4], la Comisión estableció una acción piloto en el nomos de Grevena;

Considerando que dichas Decisiones establecen en su artículo 2 que la aplicación de las acciones piloto debe ser examinada periódicamente por la Comisión y en concertación con el Estado miembro interesado para poder decidir si los elementos previstos en el Anexo I deben ser revisados y en qué medida deben serlo;

Considerando que, en el transcurso de contactos posteriores con la autoridad nacional competente, se ha comprobado que deberían introducirse modificaciones en las Decisiones 84/73/CEE y 86/39/CEE relativas a los calendarios de ejecución de determinadas operaciones específicas,

HA ADOPTADO LA PRESENTE DECISIÓN:

Artículo 1

En el Anexo de la Decisión 84/73/CEE, en el punto 5 « Calendario », la frase « de diciembre de 1983 a diciembre de 1986 » será sustituida por la frase « de diciembre de 1983 a diciembre de 1987 ».

Artículo 2

En el Anexo I de la Decisión 86/39/CEE, en el punto 4 « Calendario », la frase « de diciembre de 1985 a diciembre de 1986 », será sustituida por la frase « de diciembre de 1985 a diciembre de 1987 ».

Artículo 3

El destinatario de la presente Decisión será la República Helénica.

Hecha en Bruselas, el 14 de diciembre de 1987.

Por la Comisión

Grigoris VARFIS

Miembro de la Comisión

---

(1) DO nº L 197 de 27. 7. 1985, p. 1.
(2) DO nº L 44 de 15. 2. 1984, p. 18.
(3) DO nº L 62 de 5. 3. 1986, p. 36.
(4) DO nº L 62 de 5. 3. 1986, p. 25.